



BancoSabadell

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Fitch Ratings ha publicado el resultado de la aplicación de una nueva metodología para su calificación de instrumentos híbridos, lo que ha provocado que 588 emisiones hayan sido recalificadas en un nivel inferior. La calificación otorgada a las Participaciones Preferentes de Banco Sabadell ha sido de “BBB+”.

El rating emisor a largo plazo del grupo Banco Sabadell se mantiene invariable en A+ y el de corto plazo en F1.

D. José Luis Negro Rodríguez
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 2 de febrero de 2010

